

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social

### Recepción de Contratos Individuales de Trabajo.

**Institución:** Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**Categoría de servicios:** SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**Nombre:** Recepción de Contratos Individuales de Trabajo.

**Dirección:** Oficina Central: Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte. Edificio 2, Centro de Gobierno, San Salvador. Y en las 13 Oficinas Departamentales a nivel nacional.

**Horario:** De 7:30 a.m. a 15:30 p.m. (Sin cerrar al mediodía)

**Tiempo de respuesta:** 20 días hábiles máximo, de acuerdo al Art. 89 de la Ley de Procedimientos Administrativos

**Área responsable:** Dirección General de Trabajo.

**Encargado del servicio:** Licda. Silvia Margarita Segovia

**Descripción:** Recibir y revisar que los Contratos Individuales de Trabajo presentados sean celebrados y elaborados de acuerdo a los requisitos que establece la Ley.

**Procedimiento**

- Todo empleador, ya sea persona natural o jurídica debe registrarse en el sistema oportunidades empresas de este Ministerio, siguiendo el siguiente enlace:  
Programa Oportunidades - Registro de Empresas
- Una vez registrado en dicho sistema deberá, cada empleador ingresar en el Programa Oportunidades - Registro de Empresas, la información atinente a cada uno de sus trabajadores de manera digital respecto a los contratos individuales, cabe mencionar que esta información deberá ingresarse en su totalidad por una única vez, posterior a ello, deberá ingresar solamente la información relativa a los nuevos empleados que el empleador contrate, es decir, los nuevos contratos individuales de trabajo que suscriba, así como las modificaciones o prórrogas realizadas a cada contrato individual de trabajo.
- Los Contratos Individuales de Trabajo deberán subirse escaneados en archivo PDF a colores.
- El empleador deberá informar al correo electrónico: [contrato.dgt@mtps.gob.sv](mailto:contrato.dgt@mtps.gob.sv), sobre la remisión de los contratos individuales de trabajo, detallando los nombres de los trabajadores, departamento del país en el que se encuentra destacado, nombre del empleador, DUI, o NIT de la empresa.
- La Secretaría de la Dirección General de Trabajo, o las Oficinas Departamentales, revisarán el contenido de cada uno de los Contratos Individuales subidos al Sistema y verificará que estén conformes a la Normativa Laboral, de no ser así hará una prevención para que el Contrato se adecúe a los requisitos legales y una vez subsanada dicha prevención se entregará acuse de recibo.

**Requisitos generales:** La empresa debe de estar registrada en la plataforma oportunidades, siguiendo el siguiente enlace. Programa Oportunidades - Registro de Empresas

**Costo:** 0.0

**Observaciones:** Correo Electrónico [contrato.dgt@mtps.gob.sv](mailto:contrato.dgt@mtps.gob.sv)  
Número Telefónico 529-3827